MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 143 **DEL** 02 JUL 2025

"POR LA CUAL SE DECLARA DECIERTO EL GRUPO 4 DEL PROCESO PN RASES N°3 CD 050 2025, E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

En uso de las facultades legales en especial las que confieren la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modificó parcialmente la Resolución 00011 del 02/01/2025 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 18.*" La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".*

Que con arreglo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional expide la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modificó parcialmente la Resolución 00011 del 02/01/2025 "*Por medio la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante la Orden Interna Nro. 003 del 07 de enero de 2025, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional designó como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3. al señor Teniente Coronel GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio previo para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 por parte del señor Capitan JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO, Jefe Area de Aseguramiento en Salud N°3, la señora Subintendente JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ, patrullero JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO Integrantes de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y el apoyo de la señora CPS. MARILYN PAULINE URBINA URBINA, Medico Auditor grupo alto impacto RASES N°3; el cual obra en la carpeta del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015 se publicó Acto Administrativo de justificación de la contratación directa, invitación contratación directa y los

estudios previos para el presente Proceso de Contratación el día 12 de junio de 2025, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II.

Dentro del estudio previo realizado por la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, los municipios que se pretende contratar son:

GRUPO	MUNICIPIO	ENTIDAD	NIT
1	Belén De Umbría Risaralda	E.S.E Hospital San Jose	891.408.918-1
2	Quinchía Risaralda	E.S.E Hospital Nazareth	891.401.308-7
3	Pueblo Rico Risaralda	E.S.E Hospital San Rafael	891.409.025-4
4	La Virginia	E.S.E Hospital San Pedro Y San Pablo	891.401.643-1

Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, mediante Resolución Nro. 132 del 12 de junio de 2025 publico el proceso ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE BELEN DE UMBRIA, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA, GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL PUEBLO RICO, GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA."*** de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, por los cuales se detalla el procedimiento mediante la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo - Prestación de Servicios de Salud, así:

VALOR: CINETO VEITINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($129.000.000,00) para la vigencia 2025.

GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE BELEN DE UMBRIA: Por un valor estimado de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00).

GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA: Por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)

GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL PUEBLO RICO: Por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000,00).

GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA: Por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000,00).

Mencionado presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 41925 de fecha 05/06/2025 QUIPU Nro. 243 del 05/06/2025** para la vigencia 2025.

FECHA LIMITE PARA REGISTRO DE OFERTAS: 18 de junio de 2025.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Estudios y Documentos Previos	13 días de tiempo transcurrido *(12/06/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista para registro de ofertas	7 días de tiempo transcurrido *(19/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Durante la publicación del proceso no se presentaron observaciones como se puede evidenciar de la plataforma de contratación pública https://www.secop.gov.co/ .

1.2.6 EVALUACIONES

Para los días 20 y 24 de junio del 2025, los comités evaluadores, económico, técnico y jurídico, realizaron la revisión de la oferta presentada por la E.S.E Hospital San Pedro Y San Pablo y mediante comunicación oficial hicieron entrega de las respectivas evaluaciones así:

COMITÉ TÉCNICA: comunicado oficial GS-2025- 009829-REGI3 de fecha 20/06/2025.
COMITÉ JURÍDICA: comunicado oficial GS-2025-009940- REGI3 de fecha 24/06/2025.
COMITÉ ECONÓMICO: comunicado oficial GS-2025-009938- REGI3 de fecha 24/06/2025.

PRIMER CONSOLIDAD EVALUACIONES

GRUPO 4 HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA

NOMBRE ENTIDAD	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	891401643-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Para el día 24 de junio del 2025, se publicó el informe consolidado de las evaluaciones técnica, jurídica y económica en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II poniendo a disposición del contratista el informe de evaluación, otorgando un (01) día hábil para presentar observaciones o subsanaciones al mismo.

El día 25 de junio de 2025 se recibe mediante mensajes en SECOP II los documentos de subsanación por parte de las E.S.E HOSPITAL SAN JOSE BELEN DE UMBRIA, E.S.E HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA, E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL PUEBLO RICO, es de anotar que la entidad E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA no aporta documentación de subsanación.

Para el día 26 de junio de 2025, los comités realizan la verificación de la documentación de subsanación y mediante comunicación oficial hacen entrega de la respectiva evaluación, así:

COMITÉ TÉCNICA: comunicado oficial GS-2025- 010107-REGI3 de fecha 26/06/2025.
COMITÉ JURÍDICA: comunicado oficial GS-2025-010103- REGI3 de fecha 26/06/2025.
COMITÉ ECONÓMICO: comunicado oficial GS-2025-010144- REGI3 de fecha 26/06/2025.

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES

GRUPO 4 HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA

NOMBRE ENTIDAD	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	891401643-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Para el día 27 de junio de 2025 mediante acta Nro. **AE-2025-002532-RASES GRUCO** de fecha 27/06/2024, el Comité de adquisiciones previa revisión de los conceptos emitidos por los comités evaluadores, recomienda al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 en su calidad de ordenador del gasto, no adjudicar el Grupo 4 del proceso **PN RASES N°3 CD 050 2025**, en este sentido recomienda la declaración de desierto del Grupo 4 pues el oferente no desvirtuó la inhabilidad del representante legal para contratar, además no cumplió con los demás requisitos exigidos.

GRUPO	MUNICIPIO	ENTIDAD	NIT
4	La Virginia	E.S.E Hospital San Pedro Y San Pablo	891.401.643-1

Presupuesto asignado al GRUPO 4: OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000,00) para la vigencia 2025.

Mencionado presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 41925 de fecha 05/06/2025 QUIPU Nro. 243 del 05/06/2025** para la vigencia 2025.

Qué de acuerdo a la recomendación de los comités, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en su calidad de ordenador del Gasto y en uso de las facultades legales otorgadas mediante Orden Interna Nro. 003 del 07 de enero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modificó parcialmente la Resolución 00011 del 02/01/2025 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, procede a declarar decierto el proceso en mención.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, el GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA del proceso **PN RASES N°3 CD 050 2025,** que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3"** por las razones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR las certificaciones presupuestales establecidas en el proceso **PN RASES N°3 CD 050 2025 GRUPO 4**, teniendo en cuenta las anteriores disposiciones.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.secop.gov.co/ de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ley 1437 de 2011 articulo 66 S.S.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS; sobre el presente Acto Administrativo, proceden los recursos establecidos en la ley 1437 de 2011, articulo 74.

ARTÍCULO QUINTO: INICIAR, culminado la etapa dispuesta en el articulo 4 del presente acto, iniciar los trámites administrativos que correspondan para la apertura de un nuevo proceso con el mismo objeto contractual, para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira Risaralda el 02 JUL 2025

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: SI. JOSE SAIN HERNANDEZ GUERRERO
RASES 3 – Analista Grupo de Contratos.

Revisó: SI. YULIET LISETH MARÍN VARGAS
RASES 3 – Jefe Grupo de Contratos.

Revisó: CPS. NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
RASES 3 – Abogado Grupo de Contratos

Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
RASES 3 – Jefe Área Logística y Financiera (E).

Fecha de elaboración: 01-07-2025
Ubicación: C:\Users\ Documents\01. Contratos 2025\01. Contratos Entidades\01. DIRECTA

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA